B.O.C.M. Núm. 147 MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

Pág. 109

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

22 DECRETO 37/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara bien de interés cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de monumento, la iglesia parroquial de Santa María la Antigua de Vicálvaro (Madrid).

Con base en la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto que la iglesia parroquial Santa María la Antigua de Vicálvaro (Madrid), constituye un destacado ejemplo para la historia de la arquitectura madrileña de mediados del siglo XVI y principios del XVII, con cabecera de estilo gótico tardío y cuerpo de naves construido según trazas de Francisco de Mora, dentro del manierismo clasicista; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación de expediente como Bien de Interés Cultural, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (22 de octubre de 2021), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30321 y RBIC-2021-000003.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 5 de octubre de 2021 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la Iglesia parroquial de Santa María la Antigua de Vicálvaro (Madrid).

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial, con las siguientes salvedades: detallar en el anexo, dentro del punto C) en la descripción literal, que las parcelas 11 de la manzana 87277 y 05, 06 y 28 de la manzana 87266, están afectadas parcialmente; inclusión en la descripción gráfica, del plano adjunto, de la parcela 09 de la manzana 87266, que ya se encontraba citada en el anexo, dentro del punto C) descripción literal, de la Resolución de incoación del expediente de delimitación del entorno de protección; supresión, en la descripción literal, de la mención a la calle Casón de las Comedias desde la calle del Horno de Labradores, que aparecía descrita en el anexo de la citada Resolución, por no estar afectada por el entorno de protección, tal y como se mostraba en el plano adjunto a la Resolución de incoación; ajuste de la descripción gráfica (plano adjunto) a las puntualizaciones anteriores.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la



Pág. 110

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 147

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 15 de junio de 2022.

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de Santa María la Antigua de Vicálvaro (Madrid).

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de junio de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, MARTA RIVERA DE LA CRUZ

> La Presidenta, ISABEL DÍAZ AYUSO

B.O.C.M. Núm. 147

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

Pág. 111

ANEXO

A. Descripción del bien objeto de la declaración

1. Identificación y localización del objeto de la declaración

La iglesia parroquial de Santa María la Antigua en Vicálvaro es una edificación exenta situada en el casco del municipio en la calle Virgen de la Antigua, 9. Tiene su acceso principal por la fachada sur. Se encuentra a 16 kilómetros de Madrid capital. Su referencia catastral es 87277VK4782F0001PQ.

2. Introducción histórica

Se conoce la existencia de Vicálvaro desde época musulmana, como atestiguan algunos restos encontrados. Después, tras la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085 y consiguiente repoblación de la zona. Los datos más concretos proceden de las Relaciones de Felipe II (1576), cuando Vicálvaro era una aldea dependiente de la jurisdicción de Madrid y en lo religioso del Arzobispado de Toledo. Era una población pobre, con falta de cultivos, de ganado, de caza y de leña, dedicada fundamentalmente a la fabricación de yeso y harina. Pero la existencia de materiales para la construcción se reflejó en el aspecto cuidado del poblado, con casas edificadas de tierra y cimentación de barro y pedernal.

En 1664 la villa fue vendida al almirante Francisco Díaz Pimienta, pero la oposición de los vecinos y del propio Consejo hicieron fracasar la operación por considerarlo un perjuicio a la Corte, por ser uno de los principales lugares que la abastecían de pan, así como ayudar en la limpieza cuando era necesario.

Según las Descripciones del cardenal Lorenzana, en la segunda mitad del siglo XVIII el pueblo mantenía su economía tradicional, a la que se incorporó un pequeño comercio de yeso blanco y negro con Madrid, que sacaban de la cantera de Castillejo y los cerros de Rivas.

En 1751 se estableció la Real Fábrica de Tejidos de San Fernando, hasta que en 1770 se trasladó a Buitrago y Guadalajara, pasando el edificio a albergar el cuartel de Artillería en el que tuvo lugar en 1854 el levantamiento del general O'Donnell (La "Vicalvarada").

La anexión a Madrid se produjo el 20 de octubre de 1951. Aún hoy se pueden distinguir el antiguo casco urbano, delimitado entre las calles San Cipriano, el Centeno y la fábrica de cementos Valderribas y la línea del ferrocarril, tal y como aparece en el plano de Facundo Cañada de 1900.

Respecto al edificio de la iglesia de Santa María la Antigua, se conocen con precisión importantes datos sobre su construcción por la documentación conservada en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

El primer documento escrito en el que se menciona la existencia de una iglesia data de 1427. Después, a finales del siglo XVI, el edificio existente en ese momento, sufrió una importante remodelación. Una Provisión Real emitida por el rey Felipe II, fechada el 19 de septiembre de 1590, informa sobre la petición del cura párroco, licenciado Barrionuevo, al cabildo de Toledo a cerca de la necesidad de ampliar la iglesia porque se había quedado pequeña y no cabían en ella los vecinos en los días de fiesta. El Consejo envió a los alarifes de la villa Diego Sillero y Luis Luzón para que emitiesen informe sobre el estado del templo, concluyendo que convenía hacer una nueva iglesia "conforme a la capilla mayor que tenía al presente, recién hecha, con dos naves y el cuerpo della correspondiese con la capilla mayor, que tuviesen 32 pies de ancho y más de 90 de largo".

Un mes más tarde, el 18 de octubre, se produjo el nombramiento de Antonio Sillero y Francisco Tofiño, maestros de albañilería y carpintería, y de Juan de Nates y Juan de Buega, maestros de cantería, y se aceptaron "las trazas y planta que está hecha que el dicho Diego Sillero dijo que es la propia de Francisco de Mora, conforme a la que él y Luis Luzón hicieron declaración".

Se conservan también un conjunto de documentos, fechados entre 1602 y 1611, referentes a varios pleitos interpuestos debido a la tardanza en la conclusión de la obra, de los que se desprenden nuevos datos sobre la edificación de la iglesia. En 1602, cuando ya se había cumplido el plazo de entrega y aún vivía Alonso Vara, se hizo cargo de la obra Gaspar Ordoñez, maestro de obras de consideración. Pero hacia 1605 aún no estaba concluida la obra, lo que originó un largo pleito entre la iglesia, el concejo y los vecinos de Vicálvaro contra Gaspar Ordoñez y los fiadores de Vara. En 1611 aún estaba sin terminar y 1619 se sabe que todavía faltaban para rematar el edificio "las bóvedas de las tres naves, y la tri-



Pág. 112

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

B.O.C.M. Núm. 147

buna con su bobeda, y la escalera de la torre, y los dos pares de puertas con sus postigos...". Esto dio lugar a que realizasen nuevas posturas, rematándose finalmente, y obligándose a finalizar las obras el día 1 de marzo de 1621.

El muro o cerca que rodea las fachadas oeste y sur de la iglesia, fue realizado a finales del siglo XIX, según consta en la sesión del Ayuntamiento con fecha 25 de diciembre de 1884.

En el año 1890 la condesa de la Vega del Pozo, doña María Diega Desmaisieres y Sevillano, construyó una capilla bajo la advocación de San Juan Bautista, reconstruida en 1957 por don Fausto Dones y su esposa bajo la advocación de la Virgen del Pilar.

3. Descripción del bien inmueble

La actual iglesia, fechable entre finales del siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII, presenta una planta de tres naves, más ancha la central, cubiertas con bóvedas de cañón con lunetos, cabecera poligonal de tres lados precedida por un tramo recto presbiterial cubiertos con bóveda de medio cañón y cascarón con lunetos, y coro a los pies entre la torre y la capilla bautismal. A esta estructura se añade una sacristía del siglo XVIII adosada a la cabecera en su muro sur; una capilla del siglo XIX, dedicada a la Virgen del Pilar, adosada a la fachada norte; y una cerca de finales del siglo XIX, que cierra la construcción por sus lados sur y oeste.

Exteriormente se pueden identificar con claridad todos sus volúmenes. La cabecera, parte más antigua del edificio, está construida con cajones de mampostería entre verdugadas de ladrillo, reforzada mediante acusados contrafuertes, de este mismo material y de perfil prismático terminado en chaflán, que se unen entre sí por medio de una moldura de ladrillos dispuestos a sardinel que recorre los paños. Los muros se asientan sobre un zócalo de piedra y rematan en una cornisa formada por dos molduras de ladrillos dispuestos a sardinel.

El cuerpo de naves, correspondiente a una segunda fase constructiva, se levantó con los mismos materiales, consiguiendo una continuidad en la fábrica. Las fachadas están realizadas con cajas de mampostería entre verdugadas de ladrillo y cadenas del mismo material repartidas a lo largo de los muros y en las esquinas. Los muros, que se asientan sobre un basamento de piedra berroqueña y rematan en una cornisa volada formada por ladrillos dispuestos a sardinel, se refuerzan con ocho contrafuertes también de ladrillo y con el mismo diseño que los de la cabecera.

En la fachada sur se abre una portada construida en piedra berroqueña, formada por un arco de medio punto en arista viva que descansa sobre las jambas mediante una sencilla imposta, flanqueada por sendas pilastras de escaso resalte que soportan un entablamento volado rematado en sus extremos por dos esferas sobre pedestales piramidales.

La fachada occidental se compone de una gran calle central, que se corresponde con la nave mayor, dividida en dos cuerpos: el inferior, donde se encuentra la portada, está construido con cajas de mampostería entre cadenas de ladrillo; el segundo, en el que se abre un vano adintelado recercado de ladrillos a sardinel, está levantado con fábrica de ladrillo; remata en un frontón triangular decorado con placas en el que se abre un óculo, también en ladrillo. La portada está realizada en piedra berroqueña constituida por un arco de medio punto formado por grandes dovelas, que descansa sobre las jambas mediante una imposta lisa. Está enmarcada por dos pilastras sobre las que descansa un entablamento con molduras aristadas que remata con sendas bolas sobre pedestales en pirámide. La puerta de madera, que muestra grabada la fecha 1640, exteriormente se forró con chapas de hierro en el siglo XIX. Conserva los herrajes de hierro originales fechados en 1682. Flanqueando la calle central se dispone la torre y una capilla, ambos resaltados levemente respecto a la citada calle.

Interiormente la cabecera está formada por un ábside poligonal de tres lados, precedido por un tramo recto de gran profundidad al que se accede por medio de un arco de medio punto doblado, de perfil en arista viva, que descansa sobre pilastras escalonadas adosadas a los muros. Se cubre con una bóveda de medio cañón con lunetos, decorada con motivos geométricos en yeso, que arranca de una imposta que recorre los muros y se divide en dos tramos por un arco fajón. El tramo poligonal, al que da acceso otro arco fajón doblado, se cubre con una bóveda de cascarón con lunetos, dividida mediante molduras de yeso a modo de nervios.

El cuerpo de la iglesia se compone de tres naves, más ancha y alta la central, separadas por tres arcos de medio punto rematados en arista viva en cada lado, que descansan sobre pilares rectangulares con pilastras de escaso resalte adosadas en sus lados mayores, rematados en una moldura aristada apenas resaltada. Sobre las arquerías, recorre los muros una moldura de donde arranca la bóveda de medio cañón con lunetos que cubre la nave. Se divide en tres tramos mediante arcos fajones que reposan sobre las pilastras; bajo los lune-



B.O.C.M. Núm. 147

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

Pág. 113

tos se abren vanos adintelados en acusado derrame interior. El último tramo de la nave central, donde se localiza el coro soportado por una bóveda rebajada con lunetos y al que da paso un arco escarzano, se cubre con una bóveda de medio cañón con lunetos decorada con motivos geométricos en yeso.

Las naves laterales se cubren con bóvedas de medio cañón con lunetos dispuestos en sentido longitudinal, formando tres tramos divididos por medio de gruesos arcos fajones que apean sobre sus respectivas pilastras adosadas a los muros laterales y a los pilares de separación de las naves.

La capilla bautismal, de la Vera Cruz (actualmente de la Reconciliación), ubicada a los pies de la nave lateral sur, presenta una planta cuadrangular cubierta por una cúpula rebajada sobre pechinas decorada con motivos geométricos en yeso.

La sacristía, que podría fecharse entre el siglo XVII o XVIII, se sitúa junto a la cabecera en su lado sur. Es de planta rectangular, construida en mampostería y ladrillo y se cubre con una bóveda rebajada en forma de artesa, decorada con molduras geométricas y con orejeras ocupadas con pequeños florones, en yeso.

Adosada al muro norte en su último tramo se encuentra la actual capilla del Pilar, reconstruida en 1957 totalmente en ladrillo, y enfoscada interiormente. Se concibe como independiente del templo, con el que se comunica por medio de un arco de medio punto aristado cerrado con una reja. Presenta planta cuadrangular, cubierta por una cúpula, siguiendo modelos del primer barroco, en la línea estilística del cuerpo de naves.

Analizada la documentación conservada, así como las características tanto arquitectónicas como decorativas del inmueble, es posible determinar que la actual iglesia se construyó de nueva planta entre 1593 y 1621 aproximadamente, excepto la cabecera que se había realizado algún tiempo antes. En el siglo XVI, como consecuencia de un período de bienestar económico, se produjo un notable aumento de la población, lo que condujo a la necesidad de ampliar los templos. Así, hacia el segundo tercio del siglo XVI se debió de plantear una reforma en la iglesia comenzando por la cabecera. Una vez construida ésta, parece que las obras se interrumpieron, seguramente por motivos económicos, manteniéndose el cuerpo de naves de la iglesia anterior, que probablemente se trataría de una construcción mudéjar, como las vecinas iglesias de Santa María la Antigua en Carabanchel o como sería en origen la iglesia de San Pedro ad Víncula en Vallecas. Hasta que a fínales del siglo XVI, ante la necesidad de ampliar el templo debido a la falta de espacio, se decidió construir una nueva iglesia manteniendo la cabecera.

La cabecera poligonal, sigue la misma tipología y material que otros templos levantados durante el segundo tercio del siglo XVI, como los de Vallecas, Leganés, Villaverde, Alcorcón o Fuente el Saz de Jarama. Después, en 1592- 1593, se inicia una nueva iglesia con un modelo y estética diferentes, conforme a las trazas que estaban hechas por Francisco de Mora (1552-1610), Maestro Mayor de Obras Reales y Maestro Mayor de las Obras de la Villa de Madrid, seguidor de Juan de Herrera y del manierismo clasicista.

En opinión de la Dra. P. Corella no hay razón para no dar crédito a la atribución de las trazas y planta de la iglesia a Francisco de Mora. Cree que los alarifes Sillero y Luzón darían el diseño definitivo, que se realizó sobre un boceto o idea gráfica inicial de Mora. Hay que recordar que la arquitectura madrileña en las primeras décadas del siglo XVII está estrechamente relacionada con la obra de este maestro y sus seguidores (fray Alberto de la Madre de Dios, Juan Gómez de Mora), estableciendo un modelo arquitectónico de estructuras sencillas, sobrias, austeras, marcadas por el orden y la claridad. Una arquitectura en la que predominan de volúmenes cúbicos de líneas rectas, espacios austeros, de perfiles planos no muy resaltados, sin concesión a lo ornamental, utilizando los propios elementos arquitectónicos como fundamento decorativo.

A partir de 1602 se hizo cargo de la obra el maestro Gaspar Ordóñez, quien concluyó la obra de Vicálvaro, realizando todas las bóvedas, incluida la de la capilla mayor, el cuerpo superior de la fachada occidental y los últimos cuerpos de la torre. Con Ordóñez se produce un ligero cambio estilístico, aplicando una mayor decoración en las bóvedas de la cabecera y del coro, así como en los cuerpos superiores de la torre, concluyendo hacia 1621.

La iglesia contaba con un órgano construido en 1760 por el maestro José Loytegui, y un retablo barroco que fueron destruidos durante la Guerra Civil. Respecto al retablo, se conserva una carta de poderes fechada el 29 octubre de 1600, en la que se expone como Juan Porres, escultor, otorga poder para realizar el retablo mayor a Alonso López, entallador y Andrés Cerezo y Blas Gutiérrez, pintores. El retablo neobarroco actual fue realizado por los talleres Horche, instalándose entre 1997 y 1998.



Pág. 114

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 147

4. Enumeración de partes integrantes y pertenencias

El objeto de la presente declaración es la iglesia con cabecera poligonal, cuerpo de tres naves con su cubierta abovedada y coro a los pies; capilla de la Reconciliación y torre flanqueando el citado coro; portadas exteriores oeste y sur (del Sol); sacristía situada junto a la cabecera; muro de piedra que rodea la construcción por sus lados sur y oeste.

Son pertenencias del inmueble las puertas de madera forradas exteriormente con planchas de hierro (1640), con sus herrajes (1682). Todos los bienes muebles de la iglesia se destruyeron durante la Guerra Civil y fueron repuestos a partir de 1940.

5. Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia

La iglesia no contiene bienes muebles que se puedan considerar parte esencial de su historia, ya que todos los bienes fueron destruidos durante la Guerra Civil.

6. Régimen urbanístico de protección adecuado

La Iglesia se encuentra en el Área de Planeamiento Específico APE 19-06, dentro del Casco Histórico de Vicálvaro, en el distrito 19, y aparece en la hoja PG85: 075/9. Asimismo, este inmueble está incluido en el Catálogo de Edificios Protegidos con el número 30545, con Grado de Protección Singular. El uso permitido por el planeamiento se ajusta al culto religioso propio de la Iglesia.

El régimen urbanístico de protección incluirá la declaración como Bien de Interés Cultural del inmueble y la protección del entorno establecida en la presente declaración.

B. VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

La iglesia de Santa María la Antigua constituye un destacado ejemplo para la historia de la arquitectura madrileña de mediados del siglo XVI y principios del XVII. Realizada en ladrillo con cadenas de mampostería, presenta una cabecera poligonal con contrafuertes, que probablemente se cubriría con una bóveda de crucería estrellada, siguiendo el modelo de construcción para las iglesias parroquiales en el segundo tercio del siglo XVI, donde todavía se construyen potentes cabeceras que responden a un gótico tardío (como las iglesias de Vallecas, Leganés, Villaverde o Alcorcón).

Las obras se interrumpieron, posiblemente por motivos económicos, continuando tiempo después según las trazas de Francisco de Mora, Maestro Mayor de Obras Reales y de las Obras de la Villa de Madrid, dentro de la corriente del manierismo clasicista. La construcción se llevó a cabo por el alarife madrileño Diego Sillero, Aparejador de las Obras Reales, siguiendo un modelo arquitectónico de estructuras sencillas, sobrias, austeras, de líneas rectas, de perfiles planos, sin concesión a lo ornamental y marcadas por el orden y la claridad, cuyo origen se encuentra en la arquitectura renacentista y que pervive desde finales del siglo XVI y durante todo el siglo XVII.

A partir de 1602 se hizo cargo de la obra Gaspar Ordóñez, maestro que dirigió diversas obras en la región de Madrid y que debió de concluir la de Vicálvaro hacia 1621, realizando todas las bóvedas, incluida la de la capilla mayor, el cuerpo superior de la fachada occidental y los últimos cuerpos de la torre.

La iglesia parroquial de Santa María la Antigua de Vicálvaro reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, tanto en su cabecera como en el cuerpo de naves y elementos añadidos, reflejo de la evolución y cambios estéticos que se van produciendo en la arquitectura religiosa, por lo que presenta un alto valor histórico y cultural.

C. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o perdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección de la iglesia parroquial de Santa María la Antigua de Vicálvaro se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

B.O.C.M. Núm. 147

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022

Pág. 115

Descripción literal

- 1. Parcelas catastrales incluidas en el Entorno:
- Manzana 87277: 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 parcialmente, 13 y 15.
- Manzana 87266: 01, 05 parcialmente, 06 parcialmente, 07, 08, 09, 10 y 28 parcialmente.
- Manzana 87271: 02, 03 y 04.
- 2. Espacios públicos incluidos en el Entorno de Protección:
- Calle de la Cruz del Carnero desde la parcela 10 de la manzana 87266 hasta la calle de la Virgen Antigua.
- El espacio libre que rodea a la Iglesia al noreste y noroeste de la misma hasta las edificaciones de la manzana 87277.
- La calle Virgen Antigua desde la Plaza de Don Antonio de Andrés.

Justificación del Entorno de Protección

El entorno de la Iglesia de Santa María la Antigua de Vicálvaro comprende las parcelas inmediatas al inmueble, un espacio vinculado directamente al monumento por constituir el entorno visual, cultural y ambiental en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y no perturbe sus valores como monumento histórico.

Se ha teniendo en cuenta, por tanto, la ubicación de las parcelas desde las cuales se proyecta una línea visual hacia el monumento, y aquellas en las que una modificación de su volumen pudiera alterar las condiciones ambientales y urbanísticas y perturbar la percepción del bien.

La percepción del monumento se ve afectada:

- Desde la calle Casón de Comedias, por las parcelas 06, 07, 08 de la manzana 87277.
- Desde la calle de la Cruz del Carnero, por las parcelas 01, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 28 de la manzana 87266, y por las parcelas 05, 09, 10, 11, 15 de la manzana 87277.
- Desde la Calle Virgen de la Antigua, por la parcela 13 de la manzana 87277; y por las parcelas 02, 03, 04 de la manzana 87271.
- Desde la calle Santiago, por la parcela 01 de la manzana 87266.

Descripción gráfica del entorno

En F) se adjunta plano.

D. COMPATIBILIDAD DEL USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El uso del bien continúa siendo el religioso, destinado al culto, y por tanto es perfectamente compatible con su conservación.

E. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El bien se encuentra en un correcto estado de conservación tras haber sido objeto de obras de rehabilitación y restauración importantes entre los años 1980 y 1990. La iglesia de Santa María la Antigua tuvo una primera intervención en el año 1973, consistente en una modificación del presbiterio y el revoco con cemento de los últimos cuerpos de la torre.

Posteriormente, se llevaron a cabo tres proyectos de rehabilitación durante los años 1980 y 1990. En el primero se restauró la cubierta de la nave central incluyendo la rehabilitación de su estructura de madera. En el segundo se restauró la torre, recuperando los materiales originales de sus fachadas, el interior, así como el chapitel, en el que se reconstruyó una estructura de madera idéntica a la original, y se restauró la cubierta original de cinc. El tercer proyecto consistió en la restauración de las fachadas y portadas; también se intervino en la sacristía.

En 2006, se intervino en el retejado de la cabecera de la iglesia y en la revisión y restauración del forjado del coro con el fin de instalar un órgano nuevo.

Los criterios de intervención sobre el conjunto arquitectónico objeto de la declaración en un futuro irán orientados a preservar los valores que motivaron la declaración del inmueble como bien de interés cultural. En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en el edificio y en su entorno deben regirse por los criterios de intervención establecidas

Pág. 116 MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 147

en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que forman parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de mobiliario urbano que pudiera alterar la percepción del monumento.

F. PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Se adjunta plano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/12.514/22)



BOCM-20220622-22